



**SESIÓN 2010/16 ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 16 DE ABRIL DE 2010.- PRIMERA CONVOCATORIA.-**

---

**SRES. ASISTENTES:**

**ALCALDE-PRESIDENTE**

D. José Alberto Armijo Navas

**CONCEJALES:**

D<sup>a</sup> Inocencia Quintero Moreno

D<sup>a</sup> Isabel M<sup>a</sup> Sánchez Navarro

D. Jonathan Méndez Hermant

D<sup>a</sup> Emma Louise Hall

D. José Miguel Jimena Ortega

D<sup>a</sup> Rosario Villasclaras Martín

D. José Alberto Tomé Rivas

En la Villa de Nerja (Málaga), siendo las 10:15 horas del día 16 de abril de 2010, y en su Casa Consistorial, se reúnen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. José Alberto Armijo Navas los Concejales reseñados al margen, asistidos por el Secretario General de la Corporación, D. Benedicto Carrión García y del Interventor D. José Luis Fernández Casado, al objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada para dicho día en primera convocatoria para tratar y resolver los asuntos comprendidos en el Orden del Día notificado al efecto.

**SECRETARIO:**

Benedicto Carrión García

**INTERVENTOR :**

D. José Luis Fernández Casado

**“1º.- RATIFICACION DECRETOS DE ALCALDIA..- Se da cuenta de Decretos que después se reseñan que son ratificados en esta Junta de Gobierno:**

- **Decreto 2010/868:** Concesión de ayuda económica de emergencia social.
- **Decreto 2010/867:** Concesión de ayuda económica de emergencia social.
- **Decreto 2010/866:** Concesión de ayuda económica de emergencia social.
- **Decreto 2010/694:** Concesión de ayuda económica de emergencia social.”

**PERSONAL:**

**“2º.- MOCION CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACION LABORAL TEMPORAL DE DOS VIGILANTES APARCAMIENTO MUNPAL VERANO AZUL..- Dada cuenta de la propuesta presentada por el Concejel D. Jonathan Méndez Hermant, donde consta:**

“Con motivo de la próxima finalización de contratos de trabajo de los **Vigilantes del Aparcamiento Municipal “Verano Azul”**, y, en base a la propuesta de la Comisión de Selección encargada de juzgar las pruebas selectivas convocadas por este Ayuntamiento para la contratación laboral en régimen de duración determinada, mediante Concurso-Oposición de Vigilantes con destino a dicho Aparcamiento



Municipal y Formación de Bolsa de Trabajo, con sujeción a las Bases de dicha convocatoria, y, siguiendo el orden de puntuación final obtenido en dicho proceso selectivo, es por lo que propongo a la Junta de Gobierno Local la contratación laboral temporal de

**D. José Miguel Acosta Moyano**  
**D. Antonio Manuel Navas Losada**

Dichas contrataciones se realizarán por un periodo de tres meses, **a tiempo completo**, prorrogables en su caso hasta un máximo de seis, celebrado al amparo del Art. 15 del Estatuto de los Trabajadores, y el Art. 3º Eventual por circunstancias de la producción del R.D. 2720/1998, de 18 de diciembre.

Ascendiendo el total del coste empresarial (Salario más Seguridad Social) a la cantidad de **16.219,71 Euros** aproximadamente, según el Informe adjunto facilitado por el Negociado de Personal.”

Visto el documento RC 220100003778 sobre existencia de crédito.

Visto que consta en el expediente informe del Sr. Secretario General.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

**Aprobar la moción transcrita.”**

**“3º.- MOCION CONCEJAL DELEGADO DE EMPLEO CONTRATACION LABORAL TEMPORAL DE UN PEON PINTOR A TIEMPO PARCIAL..- Se da cuenta de la propuesta presentada por el Concejal Delegado de Empleo D. Antonio Miguel Navas Acosta, donde consta:**

“Visto Informe de los Servicios Sociales Comunitarios de este Ayuntamiento de fecha 06-04-10, y, tras conversaciones mantenidas con el Concejal-Delegado de Ocupación de Vía Pública D. Jonathan Méndez Hermant sobre el vecino de esta localidad **D. Miguel Ángel Muñoz Caballero**, afectado por el cambio de itinerario de los coches de caballos que prestan sus servicios turísticos por este municipio, medio de sustento de su unidad familiar, esta Concejalía de Empleo, propone a esa Junta de Gobierno Local la contratación laboral temporal de éste como **Peón Pintor**, no habiendo trabajado nunca anteriormente en este Ayuntamiento.

Dicha contratación se realizará mediante contrato de trabajo de duración determinada, **a tiempo parcial**, de conformidad con la reunión del Comité de Empresa de este Ayuntamiento de fecha 13-01-09, por un período de tres meses prorrogables en su caso hasta un máximo de seis, ascendiendo el coste empresarial de estos trabajadores (Sueldo más Seguridad Social) a la cantidad de **4.313,30 Euros** aproximadamente, según el Informe adjunto facilitado por el Negociado de Personal.”

Visto el documento RC 220100003762 sobre existencia de crédito.

Visto que consta en el expediente informe del Sr. Secretario General y de los Servicios Sociales de este Ayuntamiento.



La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

**Dar su aprobación a la moción transcrita.”**

### **OBRAS PÚBLICAS:**

**“4º.- PROPUESTA CONCEJAL INFRAESTRUCTURA CONCESIÓN PRÓRROGA OBRAS "REURBANIZACIÓN DE LA PLAZA CAVANA".-** A continuación se da cuenta de la propuesta presentada por el Concejal Delegado de Infraestructura y Obras Públicas D. José Alberto Tomé Rivas, donde consta:

“Solicitada por la empresa Sardalla Española, S.A., contratista de las obras de **“Reurbanización de la Plaza Cavana”**, prórroga en la ejecución de las mismas, debido al retraso sufrido como consecuencia de que, a partir del mes de Diciembre, se han sufrido inclemencias meteorológicas en forma de copiosa lluvias, las cuales han entorpecido el normal desarrollo de los trabajos, retrasándolos de manera considerable.

Además, debido a la interacción con obras colindantes, se han visto en la necesidad de desviar los servicios de saneamiento, pluviales, y abastecimiento, teniendo que mantener en todo momento el acceso a calle Carmen desde calle Diputación en abierto al tráfico pesado, no pudiendo acometer los trabajos tal y como se había previsto en un inicio, hecho que ha provocado una considerable disminución en los rendimientos.

Por otra parte, se han visto en la obligación de mantener en todo momento el acceso peatonal de vecinos y viandantes, tanto a viviendas como a los negocios, en todo el perímetro de la Plaza Cavana, así como el tráfico rodado entre calle Diputación, calle El Barrio y calle Granada.

Por ello, solicita de este Ayuntamiento una ampliación de plazo para la terminación de las obras, estando previsto que el próximo día 3 de Mayo de 2010 se ultimen las mismas.

Por lo expuesto, visto el informe emitido por el Ingeniero Técnico Municipal de Obras Públicas y director de obras don Antonio Dorado Polo, manifestando su conformidad para que le sea concedida a Sardalla Española, S.A. la ampliación de plazo solicitado.

Propongo a la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento conceda dicha prórroga, a fin de poder tramitar las certificaciones correspondientes, fijándose definitivamente la terminación de las obras para el próximo día 3 de Mayo de 2.010.”

Visto que obra en el expediente informe favorable de los servicios de infraestructura, de fecha 16 de marzo de 2010.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

**Prestar su aprobación a la moción transcrita.”**



**“5º.- PROPUESTA CONCEJAL INFRAESTRUCTURA APROBACIÓN CERTIFICACIÓN NÚM. 6 OBRAS "REURBANIZACIÓN DE LA PLAZA CAVANA".-**

Seguidamente se da cuenta de la propuesta presentada por el Concejal Delegado de Infraestructura y Obras Públicas D. José Alberto Tomé Rivas, donde consta:

“Dada cuenta de la certificación nº 6 de las obras de **“Reurbanización de la Plaza Cavana”**, correspondiente al mes de Marzo de 2010, adjudicada a la empresa **Sardalla Española, S.A.**, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 30/09/2.009.

Visto que por el director de obras, D. Antonio Dorado Polo, se certifica que el importe objeto de esta certificación asciende a 40.392,70 euros, IVA incluido.

Comprobado que la certificación de obras cumple los requisitos formales, viniendo firmada por el contratista.

Visto que hay consignación presupuestaria,

Es por lo que propongo a la Junta de Gobierno:

- 1º.- Aprobar la **certificación nº 6** de las obras de **“Reurbanización de la Plaza Cavana”**, por importe de **40.392,70 euros, IVA incluido**, emitida por el director de obras D. Antonio Dorado Polo.
- 2º.- Aprobar el gasto en fase O.
- 3º.- Notificar al interesado y a los servicios de Intervención, Tesorería y Contratación.”

Visto que consta en el expediente el documento AD 220090013666

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

**Aprobar la moción transcrita.”**

**“6º.- PROPUESTA CONCEJAL INFRAESTRUCTURA APROBACIÓN CERTIFICACIÓN NÚM. 8 OBRAS "CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS EN NERJA".-**

Se da cuenta de la propuesta presentada por el Concejal Delegado de Infraestructura y Obras Públicas D. José Alberto Tomé Rivas, donde consta:

“Dada cuenta de la certificación nº 8 de las obras de **“Centro de Servicios Sociales Comunitarios en Nerja”**, correspondiente al mes de Marzo de 2010, adjudicada a la empresa **Construcciones Orvadesa, S.C.A.**, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 11/06/2.009.

Visto que por el director de obras, D. Miguel Ángel Som Ruiz, se certifica que el importe objeto de esta certificación asciende a 35.641,71 euros.



Comprobado que la certificación de obras cumple los requisitos formales, viniendo firmada por el contratista.

Visto que hay consignación presupuestaria,

Es por lo que propongo a la Junta de Gobierno:

- 1º.- Aprobar la **certificación nº 8** de las obras de “**Centro de Servicios Sociales Comunitarios en Nerja**”, por importe de **35.641,71 euros**, emitida por el director de obras D. Miguel Ángel Som Ruiz.
- 2º.- Aprobar el gasto en fase O.
- 3º.- Notificar al interesado y a los servicios de Intervención, Tesorería y Contratación.”

Visto que consta en el expediente el documento AD 220090010614

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

**Dar su aprobación a la moción transcrita.”**

**“7º.- PROPUESTA CONCEJAL INFRAESTRUCTURA APROBACIÓN CERTIFICACIÓN NÚM. 9 OBRAS DE “ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS. FASE 1”.-** Se da cuenta de la propuesta presentada por el Concejal Delegado de Infraestructura y Obras Públicas D. José Alberto Tomé Rivas, donde consta:

“Dada cuenta de la certificación nº 9 de las obras de **“Eliminación de barreras arquitectónicas. Fase I”**, correspondiente al mes de Marzo de 2010, financiadas con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local creado por Real Decreto-Ley 9/2008, de 28 de noviembre, adjudicada a la empresa **Urbesur Málaga, S.L.**, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 24/04/2.009.

Visto que por el director de obras, D. Juan Alberto Extremera López, se certifica que el importe objeto de esta certificación asciende a CERO euros.

Comprobado que la certificación de obras cumple los requisitos formales, viniendo firmada por el contratista.

Visto que hay consignación presupuestaria,

Es por lo que propongo a la Junta de Gobierno:

- 1º.- Aprobar la **certificación nº 9** de las obras de **“Eliminación de barreras arquitectónicas. Fase I”**, por importe de **CERO euros**, emitida por el director de obras D. Juan Alberto Extremera López.
- 2º.- Aprobar el gasto en fase O.



- 3º.-** Notificar al interesado y a los servicios de Intervención, Tesorería y Contratación.

Visto que consta en el expediente el documento AD 22009002823

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

**Dar su aprobación a la moción transcrita.”**

**“8º.- PROPUESTA CONCEJAL INFRAESTRUCTURA APROBACIÓN CERTIFICACIÓN NÚM. 5 OBRAS "MEJORA DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE CALLE RAMÓN Y CAJAL".-** A continuación se da cuenta de la propuesta presentada por el Concejal Delegado de Infraestructura y Obras Públicas D. José Alberto Tomé Rivas, donde consta:

“Dada cuenta de la certificación nº 5 de las obras de **“Mejora de las infraestructuras de calle Ramón y Cajal”**, correspondiente al mes de Marzo de 2010, financiadas con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local creado por Real Decreto-Ley 9/2008, de 28 de noviembre, adjudicada a la empresa **Transportes Antelo, S.L.**, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 20/04/2.009.

Visto que por el director de obras, D. Antonio Dorado Polo, se certifica que el importe objeto de esta certificación asciende a 34.150,24 euros.

Comprobado que la certificación de obras cumple los requisitos formales, viniendo firmada por el contratista.

Visto que hay consignación presupuestaria,

Es por lo que propongo a la Junta de Gobierno:

- 1º.-** Aprobar la **certificación nº 5** de las obras de **“Mejora de las infraestructuras de calle Ramón y Cajal”**, por importe de **34.150,24 euros**, emitida por el director de obras D. Antonio Dorado Polo.
- 2º.-** Aprobar el gasto en fase O.
- 3º.-** Notificar al interesado y a los servicios de Intervención, Tesorería y Contratación.”

Visto que consta en el expediente el documento AD 22009002517

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

**Aprobar la moción transcrita.”**

**“9. PROPUESTA CONCEJAL INFRAESTRUCTURA APROBACIÓN CERTIFICACIÓN NÚM. 1 OBRAS "EMBELLECIMIENTO DE LA ENTRADA AL NÚCLEO DE MARO".-**



Seguidamente se da cuenta de la propuesta presentada por el Concejal Delegado de Infraestructura y Obras Públicas D. José Alberto Tomé Rivas, donde consta:

“Dada cuenta de la certificación nº 1 de las obras de **“Embelllecimiento de la entrada al núcleo de Maro”**, correspondiente al mes de Marzo de 2010, adjudicada a la empresa **Urbesur Málaga, S.L.**, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 23/10/2.009.

Visto que por el director de obras, D. Juan Alberto Extremera López, se certifica que el importe objeto de esta certificación asciende a 11.219,24 euros.

Comprobado que la certificación de obras cumple los requisitos formales, viniendo firmada por el contratista.

Visto que hay consignación presupuestaria,

Es por lo que propongo a la Junta de Gobierno:

- 1º. Aprobar la **certificación nº 1** de las obras de **“Embelllecimiento de la entrada al núcleo de Maro”**, por importe de **11.219,24 euros**, emitida por el director de obras D. Juan Alberto Extremera López.
- 2º.- Aprobar el gasto en fase O.
- 3º.- Notificar al interesado y a los servicios de Intervención, Tesorería y Contratación.”

Visto que consta en el expediente el documento AD 220090014578

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

**Prestar su aprobación a la moción transcrita.”**

**“10º.- PROPUESTA CONCEJAL INFRAESTRUCTURA APROBACIÓN CERTIFICACIÓN NÚM. 9 OBRAS “PARQUE JUNTO AL CENTRO SOCIAL DE MARO”.-** Dada cuenta de la propuesta presentada por el Concejal Delegado de Infraestructura y Obras Públicas D. José Alberto Tomé Rivas, donde consta:

“Dada cuenta de la certificación nº 9 de las obras de **“Parque junto al Centro Social de Maro”**, acogidas al Fondo Estatal de Inversión Local, creado por Real Decreto-Ley 9/2008, de 28 de noviembre, correspondiente al mes de Marzo de 2.010, y adjudicada a la empresa **URBESUR MÁLAGA, S.L.**, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 02/04/2.009.

Visto que por el director de obras, D. Juan Alberto Extremera López, se certifica que el importe objeto de esta certificación asciende a 7.206,01 euros.

Comprobado que la certificación de obras cumple los requisitos formales, viniendo firmada por el contratista.



Visto que hay consignación presupuestaria,

Es por lo que propongo a la Junta de Gobierno:

- 1º. Aprobar la **certificación nº 9** de las obras de “**Parque junto al Centro Social de Maro**”, por importe de **7.206,01 euros**, emitida por el director de obras D. Juan Alberto Extremera López.
- 2º.- Aprobar el gasto en fase O.
- 3º.- Notificar al interesado y a los Servicios de Intervención, Tesorería y Contratación.”

Visto que consta en el expediente el documento AD 22009001530

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

**Aprobar la moción transcrita.”**

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo las diez horas veinte minutos horas del día 16 de abril de 2010, de todo lo cual como Secretario, doy fe.

Vº Bº  
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

-José Alberto Armijo Navas-

-Benedicto Carrión García-